

INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN DEL PLAN CORRESPONSABLES CURSO 2025-26

En este curso escolar 2025-2026, por parte del Ministerio de Igualdad, contamos con una financiación del Plan Corresponsables menor que en cursos anteriores. Ello supone una reducción del importe a financiar por cada grupo concedido (este curso el 75%). Es por ello que se tendrán que establecer cuotas entre los usuarios que no cumplan los criterios preferentes o prioritarios de acceso establecidos por el Ministerio de Igualdad.

Por este motivo, para el adecuado desarrollo del Plan se llevarán a cabo las siguientes acciones por parte de los centros educativos:

- 1.- Se repartirá el anexo a los usuarios que cumplan los criterios preferentes o prioritarios de acceso. Para este alumnado el servicio será gratuito. Estas familias deberán cumplimentar y firmar el anexo, devolverlo al centro y ser custodiado por el mismo.
- 2.- Se cumplimentará la excel de cálculo que se remite, para establecer la cuota que deberán pagar al mes los usuarios que no cumplen los criterios preferentes o prioritarios de acceso (usuarios sin anexo).

Serán necesarios los siguientes datos:

- Número de usuarios totales.
- Número de usuarios con anexo (acceso preferente o prioritario, servicio gratuito)
- En el caso de que se hayan concedido grupos de distintas duraciones, número de usuarios sin anexos que utilizan una duración u otra de las concedidas.
- Número y duración de los grupos concedidos.

En el caso de que con los grupos concedidos no se puedan atender todas las demandas por superar la ratio (25 alumnos por grupo) se rellenará el apartado de ampliación de grupos.

En el caso de los CRAs, tanto el número de usuarios como de grupos concedidos se tratarán de manera global estableciendo así una misma cuota para todas las localidades.

El precio máximo con el que se calcula la cuota es de 24 euros la hora de monitor/a.

La cuota está establecida para los 10 meses de prestación del servicio, de septiembre a junio.

3.- Enviar la Excel con el cálculo de cuota al correo electrónico aperturacentros@aragon.es antes del 25 de septiembre de 2025.

4.- En el caso que por un significativo aumento o disminución de usuarios a lo largo del curso resulte necesario modificar la cuota, se deberá comunicar a través de este mismo correo electrónico, para recalcular dicha cuota (la Excel solo es útil para el cálculo de la cuota anual, con 10 mensualidades).

FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

Una vez puesto en marcha el servicio en el mes de septiembre y calculadas las cuotas que deben abonar los usuarios de acceso no prioritario, se procurará que las modificaciones, tanto de bajas como de altas de usuarios, sean por cambios justificados en las situaciones familiares de los usuarios que conlleven dejar de utilizar el servicio o comenzar a usarlo.

Los usuarios que disfruten del uso gratuito deberán hacer un uso regular de los servicios. Si el centro docente apreciara un uso no regular no justificado de los servicios, una vez valoradas las circunstancias, podrá determinar que el alumnado cause baja en la gratuidad de los servicios, a fin de que los recursos puedan ser utilizados por otro alumnado. El centro deberá comunicar esta circunstancia a la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente.

Se podrá atender necesidades puntuales de conciliación siempre y cuando queden vacantes en los grupos puestos en marcha. En este caso la cuota será de 1 € por día, salvo los usuarios que cumplan los criterios de acceso preferente o prioritario en cuyo caso será gratuito.